FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA COOPERATIVA MINERA SAN CRISPÍN CEDRO MAYU R.L. ÁREA SAN CRISPÍN CEDRO MAYU A CONVOCATORIA DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA (AJAM)

Documentación remitida por la AJAM, para que el Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:

- Plan de trabajo e inversión. Presentado por el operador minero a la AJAM como parte de los requisitos para la obtención del Contrato Administrativo Minero.
- Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

Datos generales de la solicitud:

Nombre del operador minero:	**COOPERATIVA MINERA SAN CRISPIN CEDRO MAYU R.L.**
Área:	San Crispín Cedro Mayu
Número de cuadriculas:	3
Recurso natural a explotar:	Oro
Sujetos de consulta:	Comunidad Cedro Mayu
Reunión/es deliberativa/s:	Departamento de La Paz, Provincia Nor Yungas, Municipio Coroico Comunidad Cedro Mayu 21 de septiembre de 2017
Resolución de Sala Plena:	TED La Paz No. 253/2017 15 de diciembre de 2017

Acuerdos consensuados entre el estado, los sujetos de consulta y el operador minero (copia textual del acta de reunión, elaborado por la AJAM):

1. EL APM ayudara a la comunidad sobre requerimientos varios (grandes) una vez concluidos todos los trámites ante AJAM y otras instituciones.

2. El APM ayudara en el limpiado de la carretera, una vez la comunidad notifique el trecho a limpiar.

3. El APM ayudara a la comunidad específicamente sobre proyectos de la comunidad (pequeños) cuando comience a producir.

Para fines de publicación e información de la ciudadanía.